



de lute maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Copia de la R. Provision sobre que D. Bar-
tolome Sanches de Amaya fue en el
exercicio de Rexidor

D. n. fex. do por la gracia de Dios
Rey de Castilla de Leon, de Aragon,
de las dos Sierras, de Jerusalem, de Navarra

de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de Ma-
llorca, de Sevilla, de Teneda, de Cordova, de Coruega, de
Murcia, de Jaen, Senor de Vizcaya, y de Molina &c.

a Vos el Alcalde Mayor y Ayuntamiento de la Villa de Huelva
salud y gracia sabed que fran.º Antonio de Ortega en nom-
bre de D. Martin Louano Ortega Cerino y Rexidor Perpetuo de
esta dha Villa nos hizo detacion; que estando D. Bartholome
Sanches de Amaya exerciendo un Oficio de Rexidor de esta
dicha Villa propio de D. Juan Louano Lozano como afec-
to avno de los Mayordomos que gozava; se avia acudido por
este al nuestro Consejo de la Camara y con presentacion de los
instrumentos que acreditavan la pertenencia y conculacion
de dho Oficio avia suplicado se despachare titulo de el como
con efecto se avia despachado para entrar por el a exercerlo
Y aviendo el referido D. Bartholome presentado en el dho
Consejo la detnacion del dho titulo y sobre ello seguido en el
el Juicio correspondiente con el expresado D. Juan Louano,
como por este se vieren expuesto, que aquel estava gozando
el dho Oficio sin dho titulo y solo si en virtud de la
gracia que con diferentes Vicios de Obsequion y Subreccion
avia ganado en el dho Consejo de la Camara; noticioso de
esto y avn temeroso dho. D. Bartholome de que se impusiera